



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº245-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HRH-DE



HOSPITAL REGIONAL HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 10 de abril de 2026

VISTOS:

El Informe Nº083-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA de fecha 23 de marzo del 2026, quien presenta el **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2026"**; el Memorando Nº280-2026-GRL-GRDS-DIRESA.HHHO-SBS-OPE. de fecha 16 de marzo del 2026 emitido por la Directora de Planeamiento Estratégico, el Informe Legal Nº159-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ de fecha 09 de abril del 2026 y el Memorando Nº0434-2026-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 10 de abril de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo, aprobando el documento Técnico **"PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2026"**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº014-2008-CR-LR y su modificatorias la Unidad de Asesoría Jurídica tiene como una de sus funciones emitir opinión y/o Informe Legal que le sean requeridos para resolver los diversos procedimientos administrativos a cargo de la Dirección Ejecutiva, en tal sentido, el análisis y conclusiones vertidas en el presente informe, se limita únicamente a emitir opinión legal, sin hacer alusión a aspectos técnicos el cual le corresponde a los departamentos, servicios, unidades u oficinas especialistas en la materia.

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el Principio de Legalidad, según el cual: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas"**.

Que, el artículo del Título Preliminar de la Ley Nº26842 – Ley General de Salud, establece; "Es responsabilidad del Estado promover la condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Ley Nº 27657: Ley del Ministerio de Salud, comprende el ámbito, finalidad y organización del ministerio de salud para regular y promover la intervención de los sistemas de salud para lograr el desarrollo de las personas, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Directiva Sanitaria Nº046-MINSA/DGE-V.01-2013 "Notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública".

Resolución Ministerial Nº523-2020/MINSA que aprueba la NTS Nº163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la atención de Salud.

Resolución Ministerial Nº452-2023/MINSA que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.



Resolución Ministerial N°523-2007/MINSA que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y control de Infecciones Intrahospitalarias".

Resolución Ministerial N°184-2009/MINSA que aprueba la DS N°021-MINSA/DGE V.01 "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Infecciones Intrahospitalarias".

Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA que aprueba el DT Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

Resolución Ministerial N°255-2016 Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.

Resolución Ministerial N°456-2020/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones prestadoras de Servicio de Salud".

Resolución Ministerial N°170-2022/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°184-MINSA/DIGEMID/2022, "Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario.

Mediante Ley N°27813: Ley del Sistema Nacional Coordinado y descentralizado en Salud, tiene por finalidad la coordinación de la política nacional de salud, para promover su implementación concertada, descentralizada y coordinando los planes y programas de todas Las Instituciones del Sector con el fin de lograr el cuidado integral de la Salud de todas las personas, y así avanzar hacia la seguridad social universal en Salud.

Las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), son causadas por gérmenes presentes en el entorno hospitalario que son transmitidas por contacto directo a través de materiales contaminados durante la atención a pacientes o trabajadores de salud. Las IAAS continúan siendo un problema de salud pública a nivel mundial; incrementando los costos de la atención, incrementando la morbilidad y mortalidad, considerado por tal motivo como un evento adverso que compromete la seguridad del paciente y la calidad de la atención de los establecimientos de salud.

Que, mediante Informe N°083-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE/UESA., de fecha 23 de marzo del 2026, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Huacho, hace llegar a la Oficina de Planeamiento Estratégico el "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026" para el sustento y cumplimiento de las actividades programadas es necesario contar con la Resolución Directoral; para luego socializar con el Personal de Salud y Asistencial del Hospital Regional de Huacho..

Que, con Informe N°048-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OPE A. Organización, de fecha 26 de marzo del 2026, recomienda que, a la revisión y análisis correspondiente, y al encontrarse enmarcado en la normatividad vigente, se emite Informe Técnico Favorable, para la aprobación del documento Técnico "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026"

Que, con Informe N°0318-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HRH-OPE-A.PTO., de fecha 27 de marzo de 2026, concluye que el "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026" se encuentra alineado a los objetivos planteados en relación al presupuesto y Financiamiento señalados en la Directiva Administrativa N°03-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documento Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima". En ese contexto se emite OPINION FAVORABLE para la aprobación del "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026"



El presente "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2025", será financiado a través Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el año 2025 hasta la suma de S/. 18,674.00 soles, en este contexto, se emite opinión favorable para la aprobación del Plan antes mencionado

Con Memorando N°385-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 30 de marzo del 2026, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite OPINION TECNICA FAVORABLE del "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026" Traslada el expediente para opinión e Informe Legal para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral N°372-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N°03-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima" de la DIRESA Lima.

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Huacho

Por las consideraciones expuestas, esta Dirección Ejecutiva, en uso de sus facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N°219-2025-GRL/GGR, de fecha 03 de junio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento Técnico denominado "**PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2026**" y que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo cuenta con cincuenta (50) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefe de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental ; al Jefe del Área de Epidemiología; y a la Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de IAAS el seguimiento, cumplimiento y monitoreo, del documento Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUACHO
M.I. SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS
CMP 000730
DIRECTOR EJECUTIVO

SGRL/PQR/IMACC/DPGU

Distribucion

- ❖ DIRECCIÓN EJECUTIVA
- ❖ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- ❖ UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- ❖ UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL.
- ❖ UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

